

# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2016-17-01-21—P03455

## AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DISAROMATI S. A.

Otorga:

**ÁNGEL FERNANDO GONZÁLEZ GUARDO, GERENTE  
DE DISAROMATI S. A.**

**CUANTÍA: US\$ 19.051,00**

**Di 5 Copias - M.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dos de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA **MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor **ÁNGEL FERNANDO GONZÁLEZ GUARDO**, en su calidad de gerente y representante legal de **DISAROMATI S. A.**, como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad española con residencia legal en la República del Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

RECIBIDO  
21  
2016

conocerle doy fe por haberme presentado su cédula de identidad cuya copia fotostática agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de la compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **“SEÑORA NOTARIA:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga de plazo y reforma de los estatutos sociales de DISAROMATI S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Ángel Fernando González Guardo, en su calidad de gerente y representante legal de DISAROMATI S. A., como se demuestra del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad española con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil conforme a la ley.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** a) DISAROMATI S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de mayo de mil novecientos noventa.- b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 

# Abg. María Laura Delgado Viteri<sup>0000002</sup>



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, la referida compañía aumentó su capital a ochenta millones de sucres y reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil uno ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostroza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de julio del año dos mil uno, la compañía realizó la conversión del valor nominal de las acciones expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó y codificó el estatuto social.- d) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre del año dos mil catorce ante la Notaria Sexta del cantón Quito Tamara Garcés Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de diciembre del año dos mil catorce, la compañía aumentó su capital a sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social.- e) La Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A., reunida el diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis resolvió aumentar el capital social de la compañía, aumentar el capital autorizado, la prórroga de plazo y la reforma correspondiente de los estatutos sociales.- TERCERA.- OBJETO: Con estos antecedentes, el señor Ángel Fernando González Guardo, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas indicada en el literal e) de la cláusula precedente, declara bajo juramento:-**UNO.**- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en diecinueve mil cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.051,00) para completar setenta y nueve mil cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.051,00).

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Brisa Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria Vigésima Primera

aumento que será suscrito y pagado por los accionistas, en proporción a sus acciones, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil catorce.- **DOS.-** Que los accionistas de DISAROMATI S. A., que son de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, realizan inversión nacional, suscriben y pagan el cien por ciento del aumento de capital referido, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE LAS UTILIDADES DEL 2014, REDONDEADAS (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	%
Gustavo Clavijo González	30.600,00	9.715,00	40.315,00	51
Andrés Felipe Clavijo Guerrero	3.600,00	1.144,00	4.744,00	6
César Gustavo Clavijo Guerrero	9.600,00	3.048,00	12.648,00	16
Juan Pablo Clavijo González	9.000,00	2.858,00	11.849,00	15
María Victoria Clavijo Guerrero	<u>7.200,00</u>	<u>2.286,00</u>	<u>9.486,00</u>	<u>12</u>
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>19.051,00</b>	<b>79.051,00</b>	<b>100</b>

TRES: Que el aumento de capital referido, se realiza en base a los datos reales con parte de las proporciones que tienen los accionistas en las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil catorce, que constan registradas y debidamente integradas en la contabilidad de la compañía y, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para efectuar dicho incremento.- CUATRO: Que DISAROMATI S. A. no es contratista del estado ni de institución pública alguna.- CINCO.- Que se reforman los estatutos sociales de la compañía, según lo siguiente:- En el artículo primero, se sustituye el literal a) por el

11858

# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000003



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

siguiente: “a) Importación, exportación, transformación, distribución y comercialización de materias primas básicas para las industrias de productos alimenticios, bebidas, farmacéuticos, de limpieza, cosméticos, de tocador, perfumería tales como mezclas entre sí de dos o más sustancias odoríficas, naturales o artificiales y mezclas a base de una o más sustancias, incluidas las simples soluciones en alcohol, colorantes y lacas naturales o artificiales, vitaminas y demás materias primas utilizadas en dicha industria”; se sustituye el literal b) por el siguiente: “b) Importación, comercialización y distribución de productos alimenticios, cosméticos, de perfumería, de tocador, de limpieza y conexos, elaborados o semielaborados”; se agregan los literales e) y f) que dirán: “e) Importación, comercialización y distribución de maquinaria para la industria de alimentos, agrícolas y similares”; f) Importación, exportación, distribución, transformación y comercialización de productos agrícolas”.- Se sustituye el artículo segundo por el siguiente: “ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía DISAROMATI S. A. es de nacionalidad ecuatoriana; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero. El plazo de duración de la compañía es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito; no obstante, la Junta General podrá prorrogar el plazo mencionado antes de su vencimiento y disolver la compañía en cualquier tiempo, en la forma prevista por la ley y estos estatutos”.- Se sustituye el artículo tercero por el siguiente: “ARTÍCULO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com

TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 158.102,00); y el capital suscrito y pagado es de SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 79.051,00) dividido en setenta y nueve mil cincuenta y un acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.- Los títulos de acción estarán firmados por el presidente y el gerente.- En el caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las ocasiones, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, de conformidad con la ley, las resoluciones y reglamentos pertinentes”.- SEIS: Que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, las actas de las Juntas Generales Universales de Accionistas reunidas el veintitrés de marzo del año dos mil quince y el diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este acto”.- (firmado) Doctora Doris Viteri, matrícula número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su

0000004



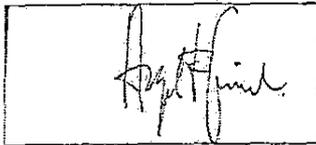
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1753711744  
 Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO  
 Condición del cedulaado: EXTRANJERO  
 Lugar de nacimiento: FRANCIA  
 Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1965  
 Nacionalidad: ESPAÑOLA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY  
 Estado Civil: CASADO  
 Conyuge: CLAVIJO GUERRERO MARIA VICTORIA  
 Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
 Nombres del padre: GONZALEZ FERREIRO ANGEL  
 Nombres de la madre: GUARDO ROZAS HORTENSIA  
 Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.02 15:51:10 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7646b55bd1a845b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1753711744  
Nombre: GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Número de certificado: \_\_\_\_\_

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-39ed2eb54876419



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE

CERTIFICADO DE NOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017  
017 - 0239  
NUMERO DE CERTIFICADO  
GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO

1753711744  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0  
CUMBAYA  
PARROQUIA 0  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIDAD EXT APELLIDOS Y NOMBRES  
GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 175371174-4

Francia  
Strasbourg  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-04  
NACIONALIDAD ESPAÑOLA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA VICTORIA CLAVIJO GUERRERO



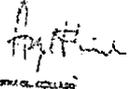

*Angel Ferrero*

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ FERREIRO ANGEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAITO RIZAS HORTENSIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-03-28  
FECHA DE EXPIRACION 2023-03-28

V1344V4222

001150177

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.  
Quito, *22* DIC 2016.

Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaria 21  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

# DISAROMATI S.A.

Quito, abril 1°. Del 2013

Señor  
ANGEL FERNANDO GONZALEZ GUARDO  
Presente

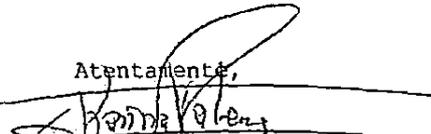
Apreciado señor :

Me permito informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISAROMATI S.A., celebrada el día de hoy, lo eligió como Gerente de la misma por el lapso de cinco años de acuerdo a lo contemplado a los estatutos de la compañía.

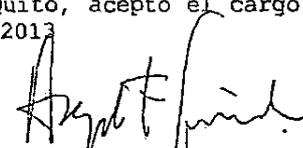
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, le reemplazará el Presidente

Las atribuciones del gerente constan en el estatuto social de DISAROMATI S.A., contenido en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 7 de mayo de 1990 ante el Notario Sexto del cantón de Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón quito, el 22 de los mismos mes y año

Sirvase aceptar el cargo

Atentamente,  
  
Karina E. Valens Ch.  
Secretaria Ad-Hoc

En Quito, acepto el cargo de Gerente de Disaromati S.A, hoy 1°. De abril del 2013

  
ANGEL FERNANDO GONZALEZ GUARDO  
C.I.. 175371174-4

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14676
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6211
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISAROMATI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1753711744	GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO	GERENTE	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 07/05/90 NOTARIA 6 DR. HUGO CORNEJO ROSALES RM 22/05/90 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VIELAROE

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO -  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

Abg. María Laura Delgado Vitar  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Vitar

No 0095546

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Vitar  
Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791037561001  
RAZÓN SOCIAL: DISAROMATI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DISAROMATI  
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO  
CONTADOR: MURILLO VARGAS GRACE EUGENIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/1990  
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/07/1990 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/10/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. ETC.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: GERMAN ALEMAN Numero: E11-33 Interseccion: JAVIER ARAUZ  
Oficina: P.B. Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 022464981 Fax: 022446366 Apartado Postal: 17-07-9398  
Celular: 0999449517 Telefono Trabajo: 022468218 Telefono Trabajo: 022464385 Email: contabilidad1@disaromati.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \*\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001280415  
Fecha: 24/11/2016 12:21:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0000007



NÚMERO RUC: 1791037561001  
RAZÓN SOCIAL: DISAROMATI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/05/1990
NOMBRE COMERCIAL:	DISAROMATI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
FABRICACION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, ETC.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: GERMAN ALEMAN Numero: E11-33 Interseccion: JAVIER ARAUZ  
Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022464981 Fax: 022446366 Apartado Postal: 17-07-9398 Celular: 0999449517 Telefono Trabajo: 022468218 Telefono Trabajo: 022464385 Email: contabilidad1@disaromati.com

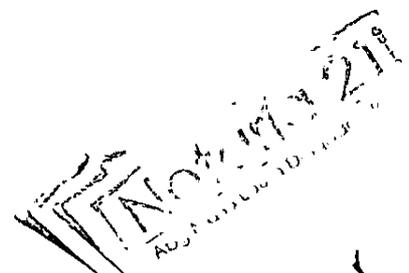
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....2.....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, *02 de Nov 2016*

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



Código: RIMRUC2016001280415  
Fecha: 24/11/2016 12:21:10 PM



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
DISAROMATI S. A., CELEBRADA EL LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2016.

---

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy lunes 19 de septiembre del año 2016, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Germán Alemán E-11-33 y calle Javier Arauz, se reúnen el señor Gustavo Clavijo González, accionista, por sus propios derechos, con 30.600 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una; el señor Andrés Felipe Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 3.600 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor César Gustavo Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 9.600 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Juan Pablo Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 9.000 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y la señora María Victoria Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, 7.200 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 60.000,00, como se demuestra del Libro de Acciones y Accionistas que se exhibe, consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en la forma antes indicada, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. De igual manera, por unanimidad, los accionistas aprueban la siguiente agenda a tratarse en la presente Junta General: UNO.- Aumento de capital de la compañía en la suma de US\$19.051,00.- DOS.- Reforma de los artículos primero, en sus literales a) y b) y agregación de los literales e) y f); segundo y tercero de los estatutos sociales.- Actúa como presidente el titular señor Gustavo Clavijo González, quien, en consideración a lo resuelto por los accionistas, instala la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A.; acto seguido dispone al secretario titular señor Ángel Fernando González Guardo, que se halla presente, elabore la lista de accionistas concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho, agregue los documentos pertinentes y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley; además, dispone que deje constancia de la inasistencia del comisario de la compañía.- Inmediatamente, el presidente ordena tratar el primer punto de la agenda, tema sobre el cual, solicita la palabra el señor Ángel Fernando González Guardo, gerente de la compañía, quien expone la necesidad de realizar un aumento de capital con parte de las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2014, es decir, en la suma de US\$ 19.051,00 para completar el capital suscrito y pagado de US\$79.051,00, en cumplimiento a lo resuelto en el punto dos del orden del día de la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A., celebrada el 23 de marzo del 2015; explica, además, que en la elaboración del cuadro de aportes correspondiente hubo fracciones de US\$ 1,00, resultantes del cálculo de las proporciones en el presente aumento de capital, que fueron redondeadas; en consecuencia, luego de lo expuesto, el gerente mociona a la Junta General resolver según lo siguiente: UNO: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 19.051,00, para completar la cantidad de US\$ 79.051,00, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas, en proporción a sus acciones, con parte de las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2014.- DOS: Dejar constancia que los accionistas suscriben y pagan el 100% del aumento del capital indicado, de acuerdo al siguiente cuadro:



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE LAS UTILIDADES DEL 2014, REDONDEADAS (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	%
Gustavo Clavijo González	30.600,00	9.715,00	40.315,00	51
Andrés Felipe Clavijo Guerrero	3.600,00	1.144,00	4.744,00	6
César Gustavo Clavijo Guerrero	9.600,00	3.048,00	12.648,00	16
Juan Pablo Clavijo González	9.000,00	2.858,00	11.849,00	15
María Victoria Clavijo Guerrero	7.200,00	2.286,00	9.486,00	12
<b>TOTAL</b>	<b>60 000,00</b>	<b>19.051,00</b>	<b>79.051,00</b>	<b>100</b>

TRES: Dejar constancia que los accionistas, en su caso, aceptan el redondeo de las fracciones de US\$ 1,00 resultantes del cálculo de las proporciones en el presente aumento de capital.- CUATRO: Dejar constancia que los aportes que hacen los accionistas en el presente aumento de capital se hallan debidamente registrados en los libros contables de la compañía.- Al término de la intervención del administrador, el presidente pone en consideración la moción referida; sin que haya intervenciones, ordena al secretario que tome la respectiva votación. El secretario toma la votación y, después de ello, informa que la moción del gerente en todo su contenido, ha sido aprobada por unanimidad, esto es, con 60.000 votos del capital concurrente.- Seguidamente, el presidente dispone tratar el segundo punto de la agenda, sobre el cual, nuevamente toma la palabra el gerente, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto precedente mociona reformar el artículo tercero del estatuto social y, por razones de actualización y exigencias del negocio, es necesario reformar los artículos primero y segundo, para cuyo efecto da a conocer los textos reformados según el siguiente orden: En el artículo primero, se sustituye el literal a) por el siguiente: "a) Importación, exportación, transformación, distribución y comercialización de materias primas básicas para las industrias de productos alimenticios, bebidas, farmacéuticos, de limpieza, cosméticos, de tocador, perfumería tales como mezclas entre sí de dos o más sustancias odoríficas, naturales o artificiales y mezclas a base de una o más sustancias, incluidas las simples soluciones en alcohol, colorantes y lacas naturales o artificiales, vitaminas y demás materias primas utilizadas en dicha industria"; se sustituye el literal b) por el siguiente: "b) Importación, comercialización y distribución de productos alimenticios, cosméticos, de perfumería, de tocador, de limpieza y conexos, elaborados o semielaborados"; se agregan los literales e) y f) que dirán: "e) Importación, comercialización y distribución de maquinaria para la industria de alimentos, agrícolas y similares"; f) Importación, exportación, distribución, transformación y comercialización de productos agrícolas". Se sustituye el artículo segundo por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía DISAROMATI S. A. es de nacionalidad ecuatoriana; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero. El plazo de duración de la compañía es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito; no obstante, la Junta General podrá prorrogar el plazo mencionado antes de su vencimiento y disolver la compañía en cualquier tiempo, en la forma prevista por la ley y estos estatutos".- Se sustituye el artículo tercero por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 158.102,00; y el capital suscrito y pagado es de US\$ 79.051,00 dividido en 79.051 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00

mad.  
11858

cada una.- Los títulos de acción estarán firmados por el presidente y el gerente.- En el caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las ocasiones, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, de conformidad con la ley, las resoluciones y reglamentos pertinentes.”; además, dentro de la moción, solicita se autorice al gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga de plazo y reforma de los estatutos sociales, así como realice todos los actos y gestiones que sean requeridos para la perfección legal de la indicada escritura pública; luego de lo cual, solicita a la Junta General la aprobación de la referida moción. El presidente pone en consideración la petición indicada; sin que haya intervenciones, solicita al secretario que tome la votación correspondiente. El secretario toma la votación y, después de ello, informa que la solicitud del gerente en todo su contenido ha sido aprobada por unanimidad, esto es, con 60.000 votos del capital concurrente.- Sin otro punto que tratar, el presidente concede quince minutos de receso para redactar el acta, después de lo cual, reinstala la Junta General Universal de Accionistas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El presidente dispone al secretario que de lectura del acta, luego, pone en consideración; al no haber intervenciones, el presidente ordena al secretario que tome la votación correspondiente. El secretario toma la votación e informa después que el acta de la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A, celebrada el 19 de septiembre del 2016, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 60.000 votos del capital concurrente. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben los concurrentes juntamente con el presidente y secretario, en unidad de acto.- El presidente da por terminada la sesión a las 11H00.- f) Gustavo Clavijo González.- ACCIONISTA-PRESIDENTE.- f) Andrés Felipe Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) César Gustavo Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) Juan Pablo Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) María Victoria Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) Ángel Fernando González Guardo.- SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A., celebrada el lunes 19 de septiembre del año 2016, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 19 de septiembre del 2016.



Ángel Fernando González Guardo  
SECRETARIO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe. 

ÁNGEL FERNANDO GONZÁLEZ GUARDO

C.I. 1753711744

GERENTE DE DISAROMATI S. A.

Notaría 21:   
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

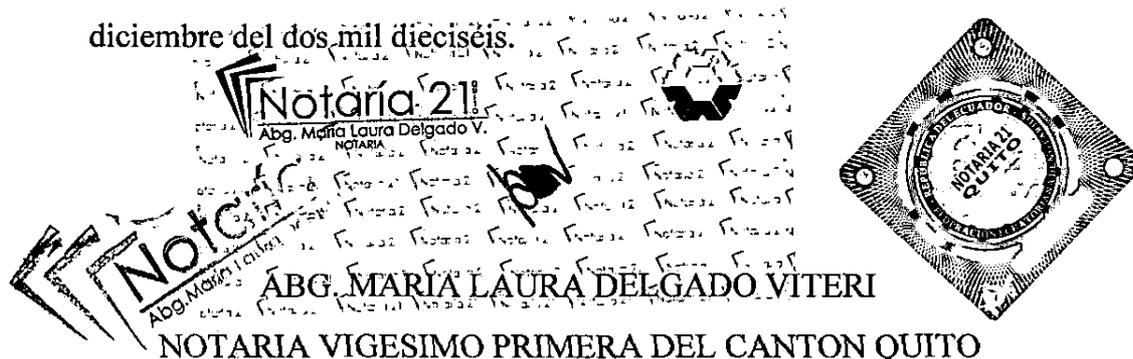
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

2016170121P03455

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES otorgado por la compañía DISAROMATI S.A., sellada y firmada en Quito, dos de diciembre del dos mil dieciséis.



0000010



Factura: 002-003-000025454



20161701021001441

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021001441

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3,4,5
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DISAROMATI S. A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753711744
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DORIS SOLIS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

**Notaría 21<sup>ª</sup>**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**Notaría 21<sup>ª</sup>**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

0000011



Factura: 001-002-000032036



20161701006002646

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006002646

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701021P03455

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISAROMATI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791037581001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA DISAROMATI S.A., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el 7 de mayo del 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital, Aumento de Capital Autorizado, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DISAROMATI S.A., según consta de la escritura pública celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, el 2 de diciembre del 2016, que antecede.- Quito, 09 de diciembre del 2016.-



MOR/MOR

Tamara Garcés Almeida  
el Notaria Sexta del cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 77102



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	56146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5492
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1753711744	GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /02/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISAROMATI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

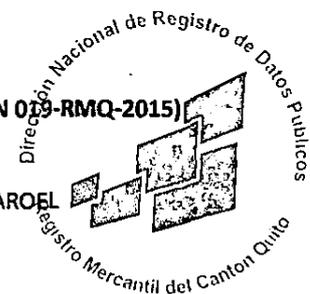
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 813 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/05/1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito